



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1096
Pucón, 05/04/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MUÑOZ TURRA CARLOS RODRIGO -Rut 0
La cantidad de \$: 100,000 CIEN MIL PESOS
Por concepto de : PRESTAMO
Fecha de Pago : 05/04/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: DECRETO EXENTO, 747, 01/04/2010, 100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include: 214-05-71-000-000-000 SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL, 111-02-02-000-000-000 BANCO BIENESTAR, 114-05-00-000-000-000 Aplicación de Fondos en Administración 61316, 114-05-00-000-000-000 Aplicación de Fondos en Administración 61316, Sumas Iguales 200,000 200,000

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, 214-05-71-000-000-000, 114-05-00-000-000-000, and empty cells. Rows: Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo x Comprometer

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL (5)



ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

7418479



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 747

PUCON,

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
- 4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 5.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 6.- La solicitud del funcionario Carlos Rodrigo Muñoz Turra en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el siguiente Préstamo especial al funcionario que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
CARLOS RODRIGO MUÑOZ TURRA	\$ 100.000.-	\$16.667.-	ABRIL A SEPTIEMBRE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

[Firma]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma]
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

MCV/GMP/DEGG/degg
DISTRIBUCION
* Egresos.
* Bienestar.
* Oficina de partes.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN N° 1769
DECRETO N°

PUCON, 31 DE 03 DE 2010

SOLICITUD DE PRESTAMO ESPECIAL

Señores
Servicio de Bienestar
Municipalidad de Pucón
Presente.

De mi consideración:

Carlos Rodrigo Muñoz Guerra.
(Nombre Completo)

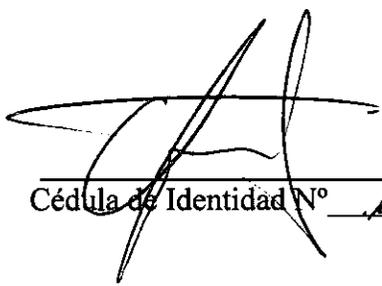
Cédula de Identidad N° [REDACTED], Funcionario Municipal, perteneciente al departamento D.E.M., en mi calidad de socio del servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds, se me conceda un préstamo de dinero por la suma de \$ 100.000.- (Cien mil Pesos.), a fin de solventar gastos para comprar leña.

Conciente que debo reembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo al departamento de Finanzas para que ella sea descontada en SEIS. (6) cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, el cual por tratarse de un préstamo especial no se le aplicará interés como esta establecido para los préstamos.

Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

Saluda atentamente a usted.

NOTA: Por tratarse de un Préstamo Especial para comprar leña, se dará solo una vez en el año, no se aplicará interés y no se solicitará documentación de respaldo. Para solicitar el préstamo habrá plazo hasta el 31 de marzo de 2010, posterior a esta fecha no se otorgará como préstamo especial.


Cédula de Identidad N° [REDACTED]